

SANTA CRUZ, 06 de Noviembre, 2023.

VISTOS:

El Memorandum N°640 de fecha 06 de noviembre, del 2023, enviado por la Directora Seguridad Pública de la Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que La Municipalidad de Santa Cruz de acuerdo a la ley 18695 orgánica constitucional de municipalidades en su artículo N°4, letra j señala sobre el desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional,(...)así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad, asimismo en su artículo N°5, letra i; de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que se incorpora como atribución esencial de la municipalidad, la elaboración, aprobación, ejecución y evaluación del plan comunal de seguridad pública, considerando para ello las observaciones del consejo comunal de seguridad pública y sus integrantes.

2.- Que dicho Plan Comunal de la Comuna de Santa Cruz, aprobado en sesión extraordinaria de concejo municipal número 54 con fecha 28 de Marzo del año 2023, deja de manifiesto en su componente número 5 "Realizar capacitaciones para dirigentes sociales en materias de seguridad con el apoyo de policías, fiscalía, entre otras instituciones de apoyo"; lo anterior con el propósito de potenciar las herramientas de conocimiento en esta área con el fin de desarrollar autocuidado a través del trabajo mancomunado de las policías.

3.- Que es importante aunar esfuerzos junto a los dirigentes sociales puesto que su conocimiento de los territorios les permite ser un nexo fundamental con la dirección de seguridad pública ante situaciones vinculadas a esta área.

DECRETO EXENTO N° 4788

1.- Apruébese el programa municipal denominado "JORNADA DE CAPACITACION EN SEGURIDAD PUBLICA Y COMUNITARIA PARA DIRIGENTES SOCIALES DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ"

El cual se realizará los días Jueves 9 de Noviembre y Viernes 10 de Noviembre de 2023

2.- Para dicho programa se gestionará apoyo de la Municipalidad de Santa Cruz y de Instituto Regional Federico Errazuriz, en tanto:

La Municipalidad de Santa Cruz dispondrá de:

- Uso de salón municipal.
- Uso de servicios de amplificación municipal.
- Servicios de traslado de actores al lugar de actuación del Instituto Federico Errazuriz
- Servicios de Coffee para asistentes

Instituto Federico Errazuriz dispondrá de:

- Anfiteatro para exposición de obra

Policía de Investigaciones y Carabineros:

Por su parte participarán brindando sus conocimientos en áreas de robo en lugar habitado y robo en lugar no habitado, canales de denuncia seguro para situaciones de VIF, microtráfico, entre otras.

3.- Imputar gasto al subtítulo Item 2 del presupuesto vigente.

CUENTA
2152211999001050
Asignación servicios técnicos y profesionales
2152208007001001
Asignación de pasajes y fletes

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Alcaldía
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1)